

RESOLUCIÓN No 661 DE 2012

“POR LA CUAL SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACION POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, A CARGO DE COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA LTDA.

El suscrito Director General de la C.R.A. en ejercicio de las facultades conferidas por la ley 99 de 1993 artículo 29 numerales 1 y 9, en concordancia con el Decreto 1768 de 1994, artículo 23 y la ley 1066 de 2007,

CONSIDERANDO

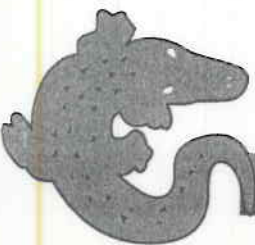
Que el artículo 96 de la ley 633 de 2000, faculta a las Corporaciones autónomas Regionales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental, el cual incluye además los costos de administración todo ello reglamentado, por esta entidad mediante la Resolución No 000762 del 5 de diciembre de 2005, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de calculo de las tarifas de los servicios antes mencionados.

Que la ley 1066 de 2006 que preceptúa la normalización de la cartera publica, estableció que todas las entidades publicas que tienen a su cargo la facultad de cobro coactivo, deben aplicar para el cobro de sus obligaciones, el procedimiento descrito en las normas del Estatuto Tributario.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.-, origino la cuenta de cobro No TUA – 459 de fecha 04 de Noviembre de 2011, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$ 463.761), por concepto de Tasa por Uso de Aguas Subterráneas, a cargo de COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA LTDA., sin que a la fecha haya sido posible el pago de la obligación.

Que mediante oficios No. 002357 de fecha 23 de Abril de 2012, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA-, requirió a la COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA LTDA., para que cancele la obligación respectiva haciendo caso omiso a la misma.

Que según certificado de fecha 22 de Junio de 2012, expedido por la Gerencia Financiera de esta Corporación; la COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA LTDA., identificada con el NIT. 802000011 tiene una obligación pendiente por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$ 463.761), por concepto de Tasa Subterránea.





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



RESOLUCIÓN NO 0661 DE 2012

"POR LA CUAL SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACION POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, A CARGO DE COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA LTDA.

Que en merito de lo anterior, nos encontramos ante una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Que por lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar que **COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA LTDA.**, tiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. – por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$ 463.761), por concepto de Tasa por Uso de Aguas Subterráneas.

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese la presente Resolución a **COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA LTDA.**, en la forma prevista en el Decreto 01 de 1984.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección General dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Ejecutoriada y en firme la presente Resolución presta merito ejecutivo.

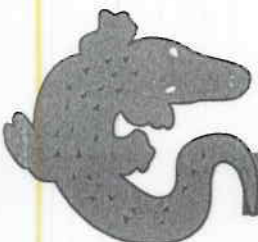
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

26 SET. 2012

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto y Elabore: Eimy Ortiz- Contratista
Reviso: Wilson Martinez- Gerente Financiero.





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.

GERENCIA FINANCIERA



Barranquilla, 26 OCT. 2012

Nº - 006170

SEÑORES:

COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA LTDA

Cra 64D No 86-134

Barranquilla – Atlántico

Asunto: Citación.

Referencia: Proceso de jurisdicción coactiva instaurado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico contra Compañía Minera Fortaleza LTDA identificado con NIT No 802000011

Radicado: 0038 -2012

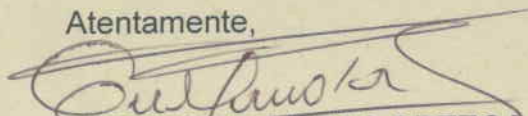
Apreciado (s) Señor (es)

Sírvase comparecer ante la **Gerencia Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.** – ubicada en Barranquilla en la calle **66 No 54 – 43** personalmente o por intermedio de apoderado legalmente constituido en un termino de **cinco (5)** días contados a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No 00661 del 26 de septiembre de 2012, emitida por este Despacho dentro del proceso de cobro coactivo de la referencia.

Favor presentar documento de identidad, certificado de existencia y representación legal en caso de ser representante legal de persona jurídica, apoderados con tarjeta profesional y poder debidamente otorgado para actuar.

De no presentarse en el termino referido, el acto administrativo se notificara por aviso de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,


GERMAN MANOTAS ORTEGA
Funcionario Ejecutor

Proyecto y elaboro: Ulises Buevas
Reviso: Enrique Vega. Prof Esp



Calle 66 No. 54 - 43 * PBX: 3492482 - Barranquilla - Colombia
E-mail: cra@crautonomia.gov.co - Web: www.crautonomia.gov.co

77A00AQ98

TE
Social
CION
DEL
54-43LLA
do:NATARIO
Social
A

86-

LLA
do:

10/2012

OLUCIÓN

DESTINATARIO

Prescripción de PQR: Línea de servicio al cliente (07-1) 4190296. Línea gratuita a nivel nacional 018000-111210 e-mail: servicioalcliente@4-72.com.co www.4-72.com.co

472

PR-GC-VT-002-FR-003 (Versión 1)

CERTIFICADO
NACIONAL
DOCUMENTOFECHA: 30/10/2012
HORA: 01:46:54p.m.
CENTRO OPERATIVO: UAC.NORTE

RN88888888Z7A00AQ98

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
- CRA

Dirección: CALLE 66 N° 54-43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
País: COLOMBIA

NIT/C.C/T.I.:

Teléfono:

Código postal: 080002

Fecha programada de entrega:

CÓDIGO OPERATIVO : 8888530

O.S. : 205008047-00042

DESTINATARIO

CÓDIGO OPERATIVO : 8888515

Nombre/ Razón Social: CAOMPAÑIA MINERA FORTALEZA LTDA

Dirección: CARRERA 64 # 86- 134

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
País: COLOMBIA

Teléfono:

Código postal: 080001

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

FIRMA IMPOSITOR

6170

Valor (\$)	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Asegurado
\$ 4.800	1,00		

Aplican condiciones y restricciones. Conozco las condiciones y características del servicio contratado y acepto

MOTIVOS DE NO ENTREGA

RE DR C1 N1 NS

RE FA C2 N2

AP DE NR FM

Primer intento de entrega

FECHA: dd / mm / aaa

HORA: hh:mm am pm

Segundo intento de entrega

FECHA: dd / mm / aaa

HORA: hh:mm am pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA:

Firma y sello de quien recibe

☐ R

Nombre completo de quien recibe

Cédula de quien recibe

Teléfono de quien recibe

FECHA: dd / mm / aaaa

HORA: hh : mm

am pm

Nombre y apellido de quien recibe

Cédula

PRUEBA DE ENTREGA

Sticker de Devolución

472

Motivos
de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 30 OCT 2012

Hora:

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO- CRA.
GERENCIA FINANCIERA.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **08 ABR. 2013**

Señores:

Compañía Minera Fortaleza LTDA
Barranquilla, Atlántico

Referencia: Proceso de jurisdicción coactiva instaurado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., contra Compañía Minera Fortaleza LTDA identificado con NIT N° 802.000.011

Radicado: 00038-2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que la citación enviada a la dirección que aparece en el expediente de la referencia fue devuelta por la empresa de correos alegando la causal (no existe número), se procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de la Resolución N° 00661 de fecha 26 de septiembre de 2012, emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, por medio de la cual se declara la "EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, A CARGO DE COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA LTDA".

Se deja constancia que contra el referido Acto Administrativo procede el recurso de reposición ante la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico dentro de los diez (10) días siguientes de surtida la notificación.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Recepción de CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **08 ABR. 2013** siendo las 8:00A.M. y hasta las 6:00 P.M. del **15 ABR. 2013**

La notificación de la Resolución N° 00661 de fecha 26 de septiembre de 2012, que se anexa al presente memorial en dos (2) folios, se entenderá surtida el día siguiente del retiro del presente aviso.

Cordialmente:


GERMAN JOAQUIN MANOTAS ORTEGA
Funcionario Ejecutor

Proyectó: Jorge Mario Camargo Padilla, Contratista.
Revisó: Enrique Vega Sánchez, Profesional Especializado.